



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 AGO 2016

ACTA N° 54
RES. 53
EXP. 2016-25-1-000741

fmImy

VISTO: Estas actuaciones por las que la Asociación de Profesores de Física solicita el auspicio y la ayuda económica de la Administración, para la Olimpiada Iberoamericana de Física (OIbF), a desarrollarse en el mes de setiembre de 2016, en la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) Que el aporte solicitado asciende a \$260.000 (pesos uruguayos doscientos sesenta mil) para cubrir, de acuerdo con los presupuestos disponibles, el alojamiento para los profesores delegados de los diferentes países;

II) Que por Resolución N°65, Acta N°65 de fecha 12 de agosto de 2015, el Consejo Directivo Central declaró de interés educativo -las "XX Olimpiadas Iberoamericanas de Física (OIbF)", que tuvieron lugar en el período comprendido entre el 6 y el 13 de setiembre de 2015, en la ciudad de Cochabamba - Bolivia;

CONSIDERANDO: I) Que el Área de Contabilidad Financiera informa que no existe disponibilidad con cargo a Rentas Generales, no obstante si la Autoridad lo estima pertinente, se podría financiar con cargo al Grupo 2 de la Financiación 1.2 "Remate", por un monto de \$260.000 (pesos uruguayos doscientos sesenta mil) - GRP 1379/2016;

II) Que es pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: A lo expuesto;

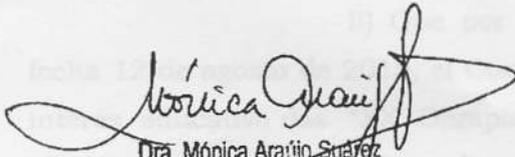
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**

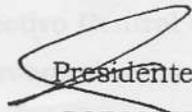
Resuelve:

1) Auspiciar la realización de la Olimpiada Iberoamericana de Física (OIbF), organizada por la Asociación de Profesores de Física, a desarrollarse en el mes de setiembre de 2016, en la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de una partida a rendir cuenta a favor del Dr. Arturo Martí por la Asociación de Profesores de Física del Uruguay, de \$260.000 (pesos uruguayos doscientos sesenta mil) con cargo al Grupo 2 de la Financiación 1.2 "Remate", a efectos de brindar una ayuda económica en las actividades académicas de referencia.

Comuníquese a la Asociación de Profesores de Física del Uruguay, Consejos de Educación y de Formación en Educación, Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y de Planificación Educativa, Gerencia de Gestión Financiera, Secretaría de Relaciones Públicas y a los responsables de la página web institucional. Cumplido, pasen las actuaciones al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos. Oportunamente, archívese.


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Martorel
Presidente
Consejo Director Central
Administración Nacional de Educación Pública

AL SEÑOR
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Resolución